



UNIVERSIDAD DE SEVILLA



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA (URUGUAY) PARA LA REALIZACIÓN DE TESIS DOCTORALES EN RÉGIMEN DE COTUTELA.

En Sevilla, a 26 de octubre de 2011

REUNIDOS

De una parte, D. JOAQUÍN LUQUE RODRÍGUEZ, Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, nombrado por el Decreto 82/2008, de 18 de enero, actuando en nombre y representación de ésta y de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas, conforme a lo establecido en el artículo 20 k) del Estatuto de la Universidad de Sevilla, aprobado por el Decreto 324/2003, de 25 de noviembre y modificado por el Decreto 16/2008, de 19 de enero.

Y de otra, D. RODRIGO AROCENA LINN, Rector de la Universidad de la República, actuando en nombre y representación de ésta.

Ambas partes se reconocen la capacidad legal necesaria para la suscripción del presente Convenio, por lo que a tal efecto,

MANIFIESTAN

Que la Universidad de Sevilla y la Universidad de la República tienen interés en posibilitar la realización de Tesis Doctoral en régimen de cotutela, para lo que ambas partes suscriben el presente Convenio que se registrará por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto

El presente Convenio tiene como finalidad establecer la colaboración institucional bilateral que permita la realización en régimen de cotutela de la Tesis Doctoral de la doctoranda D^a. Rafaella Fiorelli Martegani, que lleva por título: " *An all-inversion-region gm/ID based design methodology for radiofrequency blocks in CMOS nanometer technologies*".

SEGUNDA.- Dirección de la Tesis

La doctoranda efectuará la investigación que constituye su Tesis Doctoral bajo el control y la responsabilidad de los siguientes directores de Tesis y tutor:



UNIVERSIDAD DE SEVILLA



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

- Por la Universidad de Sevilla:

Director: Prof/Dr. Eduardo Peralías Macías, Científico Titular del CSIC adscrito al Instituto de Microelectrónica de Sevilla (IMSE-CNM).

Tutora: Profa/Dra. Adoración Rueda Rueda, Catedrática de Universidad adscrita al Departamento de Electrónica y Electromagnetismo

Órgano responsable del programa de doctorado: Facultad de Física.

- Por la Universidad de la República:

Director: Prof/Dr. Fernando Silveira Nogueiro

Órgano responsable del programa de doctorado: Facultad de Ingeniería.

Estos profesores se comprometen a ejercer plena, coordinada y conjuntamente la dirección de la citada Tesis Doctoral.

TERCERA.- Tribunal Evaluador de la Tesis Doctoral

La composición y el régimen de funcionamiento del tribunal evaluador de la Tesis Doctoral respetarán las normas reguladoras de los sistemas educativos implicados. Dicho tribunal estará compuesto por cinco miembros, uno como mínimo como representante científico de la Universidad de la República y el resto de miembros representantes de la Universidad de Sevilla (guardando una proporción equilibrada de los representantes científicos de las universidades que suscriben el presente Convenio). Podrá ser miembro de dicho tribunal el Director por parte de la Universidad de la República.

CUARTA.- Elaboración y Defensa de la Tesis

La doctoranda deberá ostentar la condición de estudiante de doctorado en ambas universidades, para lo que tendrá que matricularse anualmente en concepto de tutela académica, llevando a cabo el abono de los derechos de matriculación en la Universidad de Sevilla, quedando exonerada del pago de los mismos en la Universidad de la República.

La Tesis será redactada en el idioma inglés y completada por un resumen y unas conclusiones en el idioma español, pudiendo realizarse el acto de defensa de la Tesis en cualquiera de esos idiomas.

La defensa de la Tesis que será única, se celebrará en la Universidad de Sevilla, y una vez superada, ambas universidades se comprometen a expedir los correspondientes Títulos de Doctor.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Los trabajos de preparación de la Tesis se realizarán en estancias continuadas o alternas en las dos universidades, no pudiendo ser su duración inferior, en el conjunto de ellas, a tres meses en la Universidad de la República y a doce meses en la Universidad de Sevilla, teniendo presente que el período total de elaboración de la Tesis no podrá ser inferior a dos años.

La protección del objeto de la Tesis, así como la publicación, la explotación y la protección de los resultados obtenidos a través del estudio de investigación de la doctoranda en las instituciones contrayentes serán sometidas a la normativa en vigor en materia de propiedad intelectual de cada país.

La financiación de los gastos que origine la defensa de la Tesis Doctoral elaborada bajo el régimen de cotutela establecido en el presente Convenio se realizará conforme la siguiente fórmula: el 80% por la Universidad de Sevilla y el 20% por la Universidad de la República.

QUINTA.- Expedición del Título de Doctor

Una vez aprobada la Tesis Doctoral, las dos universidades se comprometen a expedir los correspondientes Títulos de Doctor, haciendo constar en cada uno de ellos la mención “en cotutela con...”, en la medida que las respectivas normativas reguladoras de expedición de título universitarios oficiales, vigentes en cada país, lo permita.

SEXTA.- Vigencia del Convenio de Cotutela

El presente Convenio permanecerá en vigor desde la fecha de su firma hasta la obtención del Título de Doctor del doctorando en cotutela.

SÉPTIMA.- Resolución de Controversias

Cualquier desacuerdo entre las universidades firmantes relativo a la finalidad, consecuencias, interpretación u otras cuestiones relacionadas con el presente Convenio será resuelto de mutuo acuerdo.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio, por duplicado, en el lugar y fecha arriba indicados.

Fdo.: Rafaella Fiorelli Martegani
Doctoranda

Fdo.: Eduardo Peralías Macías
Director de la Tesis
Universidad de Sevilla

Fdo.: Fernando Silveira Noguero
Director de la Tesis
Universidad de la República

Fdo.: Adoración Rueda Rueda
Tutora
Universidad de Sevilla

Fdo.: Rodrigo Arocena Linares
Rector
Universidad de la República



Fdo.: Joaquín Luque Rodríguez
Rector Magnífico
Universidad de Sevilla